

SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACIÓN PROFESIONAL SEPIP Cía. Ltda.

Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral
e Investigación "ANESI" y a la Federación Panamericana
de Seguridad Privada FEPASEP

Quito, 26 de Agosto del 2008



Jaime

Registro de Sociedades

17h

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En su despacho:

De mis consideraciones.

Valor \$1 = c/a.

Gral. Sp. LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía: Seguridad Empresarial Privada e Investigación Profesional SEPIP COMPAÑIA LIMITADA, a Usted muy respetuosamente me permito comunicar lo siguiente:

Con fecha 13 de Diciembre del 2007, el señor GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA y su cónyuge sra. MARTHA LORENA CHAUX OSSA, otorgaron la escritura de cesión de Participaciones de la Compañía SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL, SEPIP CIA. LTDA., a favor del señor Gral. Sp. LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de Agosto del 2008.

Por otra parte, en referencia al oficio OF.SC.CGRS.08 de fecha 19 de agosto del 2008 enviado por Ustedes, debo informar que el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos ya ha sido concluido en dicho organismo de control el día lunes 18 de agosto del año en curso, razón por la cual nuevamente estoy ingresando el trámite de cesión de participaciones antes mencionada, para su revisión y registro

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo a Usted señor Superintendente, el testimonio de mi sincero agradecimiento.

Muy atentamente,

Gral. Sp. LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO
GERENTE GENERAL DE SEPIP CIA. LTDA.



OL
JA

RL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS -
2008/09/04 JH



CESION DE PARTICIPACIONES DE:

LA COMPAÑIA SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E

INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP Cía. Ltda.

OTORGADA POR:

Sr. GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA y

Sra. MARTHA LORENA CHAUX OSSA

A FAVOR DE:

Sr. Gral. Sp. LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO

CUANTIA: USA \$ 147.00

DI: 3 COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
del Ecuador hoy día trece (13) de diciembre del dos mil siete, ante
mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL

CANTON QUITO, (encargado), según oficio número nueve seis cuatro DPP guión MSG guión, de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte los cónyuges señores: GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA y MARTHA LORENA CHAUX OSSA, de estado civil casados; en calidad de cedentes; y, por otra parte comparece el señor Gral. Sp. LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, de estado civil casado; también por sus propios derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en éste Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES que ocurre en la Compañía SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP Cía. Ltda. al tenor de las cláusulas siguientes. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- En calidad de cedentes comparecen los cónyuges señores: GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA y MARTHA LORENA CHAUX OSSA, de estado civil casados; y, por otra parte comparece el señor Gral. Sp. LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, de estado civil casado; también por sus propios derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en éste Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el



Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, se constituyó la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP COMPAÑÍA LIMITADA, siendo sus socios fundadores: el señor General en servicio pasivo LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, de estado civil casado; la señora Doctora JENNY MALENA CARRION ESPINOZA, de estado civil casada; y GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA, de estado civil soltero, con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700,00), inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. B.- Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP COMPAÑÍA LIMITADA, realiza un aumento de capital de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700,00), a DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000.00). C).- Mediante escritura pública otorgada el doce de junio del dos mil uno, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP COMPAÑÍA LIMITADA, realiza la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y el aumento de capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.

2'000.000.00) a CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 481.00) según el siguiente detalle:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO	USD \$ 167.00	167
JENNY MALENA CARRION ESPINOZA	USD \$ 167.00	167
GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA	USD \$ 147.00	147
TOTALES	USD \$ 481.00	481

D).- Mediante escritura pública otorgada el tres de agosto del dos mil siete, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, (encargado), aprobada mediante Resolución número 07.Q.IJ.OO3529, de veinte y siete de Agosto del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de septiembre del dos mil siete, con el número dos mil setecientos cincuenta, tomo ciento treinta y ocho, la Compañía SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP COMPAÑÍA LIMITADA, realiza un aumento de capital de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DOLARE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 9.519.00), y reforma el Estatuto social de la Compañía, quedando el capital social integrado de la siguiente forma:

NORMES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS FUNDADORES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO	USD \$ 5.100.00	USD \$ 5.100.00	5.100
JENNY MALENA CARRION ESPINOZA	USD \$ 4.753.00	USD \$ 4.753.00	4.753
GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA	USD \$ 147.00	USD \$ 147.00	147



TOTALES:	USD \$ 10.000.00	USD 10.000.00	10.000
----------	------------------	---------------	--------

E.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP COMPAÑÍA LIMITADA en sesión celebrada el día diecisiete de noviembre del dos mil siete resolvió en forma unánime resolvió en forma unánime autorizar la siguiente Cesión de Participaciones: Los cónyuges señores: GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA y MARTHA LORENA CHAUX OSSA, ceden al señor socio fundador Gral. Sp. LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) es decir todas las participaciones sociales que tienen en la Compañía SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP COMPAÑÍA LIMITADA. Equivalentes a CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 147.00); TERCERA.- OBJETO.- Con estos antecedentes, los comparecientes proceden a efectivizar dicha cesión, en consecuencia a partir de la fecha el reparto de capital estará conformado de la siguiente forma.

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NORMES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS FUNDADORES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
LUIS GUILLERMO CARRRION ROSERO	USD \$ 5.247.00	USD \$ 5.247.00	5.247
JENNY MALENA CARRION ESPINOZA	USD \$ 4.753.00	USD \$ 4.753.00	4.753
TOTALES:	USD \$ 10.000.00	USD \$10.000.00	10.000

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- Las participaciones son por valor pagado según documento privado celebrado entre los cedentes y

cesionarios. QUINTA.- ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la Compañía; al margen de la inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía. SEXTA: AUTORIZACION DE INSCRIPCION.- El cesionario queda facultado para realizar los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones. SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos de esta cesión de participaciones serán de cuenta de los cesionarios. OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato escriturario, por estar hecho en beneficio de sus respectivos intereses. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que estime necesario para la perfecta validez de esta escritura. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el señor Doctor Pedro García Peña, Abogado con matrícula profesional número cinco cero siete uno, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE la Compañía SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP Cía. Ltda. otorgada por los cónyuges señores: GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA y MARTHA LORENA CHAUX OSSA, a favor del socio fundador Gral. Sp. LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo. De todo lo cual doy fe.- Siguen fir-

mas.-

Sr. Gral. sp LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO

C. C. N° 170175748-4



Sr. GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA
SOCIO FUNDADOR SALIENTE



Sra. MARTHA LORENA CHAUX OSSA

C. C. N° 1716175698.

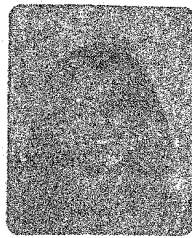
EL NOTARIO,

Dr. Juan Villacis Medina

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULATION

CEDULA DE CIUDADANIA 171617569-8

CHAUX OSSA MARTHA LORENA
/COLOMBIA/
11 MARZO 1976
026- 0125 00125 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1997



ECUATORIANA***** E334311222

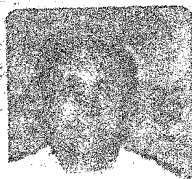
CASADO GUILLERMO F CARRION
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JESUS MARIA CHAUX VARGAS
LUZ MARINA OSSA SOTO
GUAYAQUIL 03/09/2007
03/09/2019
REN 1766237
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULATION

CEDULA DE CIUDADANIA*MSA 160011009-0

CARRION ESPINOZA GUILLERMO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 ABRIL 1960
006-1 0238 04465 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



ECUATORIANA***** V4333V2243

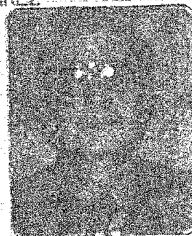
CASADO MARTHA LORENA CHAUX OSSA
SECUNDARIA MARINO DE GUERRA
GUILLERMO CARRION
OLGA ESPINOZA
GUAYAQUIL 21/09/2004
21/09/2016
REN 0920238
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULATION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170175748-4

CARRION ROSERO LUIS GUILLERMO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 FEBRERO 1934
001-1 0266 00797 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1934



ECUATORIANA***** V3333V2244

CASADO BLANCA MERCEDES KAROLYS VILLALBA
SUPERIOR EMPRESARIO
LUIS CARRION
MERCEDES ROSERO
QUITO 29/05/2002
29/05/2014
REN 0013085
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007
171617569-8 0125-104
CHAUX OSSA MARTHA LORENA
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO
DUPLICADO UCD 2
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS 000-13
0255113 04/12/2007 12:08:41

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELEGCCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

130-0080
NUMERO
CARRION ROSERO LUIS GUILLERMO

1701757484
CEDULA
CARRION ROSERO LUIS GUILLERMO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PROFESOR DE LA JUNTA

CERTIFICADO que la presente copia es igual a su original y me exhibo.

Quito 13 DE OCTUBRE 2007

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVEMBER 2007



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E
INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, domicilio principal de la Compañía SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP Cía. Ltda. a diecisiete de noviembre del dos mil siete, siendo las dieciocho horas, en la oficina 402, del Edificio Jaramillo, ubicado en la calle Santa Prisca 310 y Carlos Ibarra, se reúnen los socios de SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP Cía. Ltda.", y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, bajo la Presidencia de la socia señora Dra. JENNY MALENA CARRION ESPINOZA, y actuando como Secretario el socio señor Gral. sp LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, en calidad de Gerente General de la Compañía; y, además comparece el socio fundador señor GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA; para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones.-

Secretaria a petición de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS FUNDADORES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO	USD \$ 5.100.00	USD \$ 5.100.00	5.100
JENNY MALENA CARRION ESPINOZA	USD \$ 4.753.00	USD \$ 4.753.00	4.753
GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA	USD \$ 147.00	USD \$ 147.00	147
TOTALES:	USD \$ 10.000.00	USD 10.000.00	10.000

La Presidenta somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolla de la siguiente manera:

1.- Cesión de participaciones.

Toma la palabra el socio fundador GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA, y manifiesta en forma libre y voluntaria que es su voluntad ceder las CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) participaciones sociales que tiene en la Compañía SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP Cía. Ltda., en favor del socio fundador señor Gral. sp LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, lo cual después de una deliberación y por cuanto todos los socios están dispuestos a dicha cesión sin que exista oposición alguna, la moción es aceptada por unanimidad por los asistentes a la sesión; y el señor Gral. Sp. LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, dice que acepta lo expresado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP Cía. Ltda., y explica que: adquiere del socio fundador GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA, CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene en la Compañía SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP Cía. Ltda., y, una vez que se hace la entrega de las CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA, el socio fundador señor Gral. sp LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, cede al socio fundador saliente GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA, el valor correspondiente a CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA. Consecuentemente a partir de la presente fecha el reparto del capital social será de conformidad con el siguiente cuadro:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NORMES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS FUNDADORES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO	USD \$ 5.247.00	USD \$ 5.247.00	5.247
JENNY MALENA CARRION ESPINOZA	USD \$ 4.753.00	USD \$ 4.753.00	4.753
TOTALES:	USD \$ 10.000.00	USD \$ 10.000.00	10.000

La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve por unanimidad dar la Autorización para que las partes procedan a elevar a escritura pública la resolución tomada por esta Junta. Autorizando al socio señor Gral. sp LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, para que pueda legalizar las escrituras de cesión de participaciones de la Compañía SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP Cía. Ltda.

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, la Presidencia concede un receso de cuarenta minutos para que Secretaría redacte el acta correspondiente.

Reinstalada la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

La Presidencia levanta la Junta General de socios, a las diecinueve horas treinta minutos, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes.

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, la Presidencia concede un receso de cuarenta minutos para que Secretaría redacte el acta correspondiente.

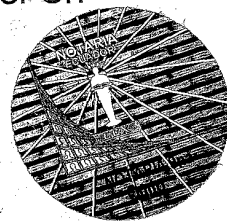
Dra. JENNY MALENA CARRION ESPINOZA
Presidenta.-

Sr. Gral. sp. LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO
Gerente General.-

Sr. GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA
SOCIO FUNDADOR SALIENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA sellada, firmada y rubricada por mí el Notario en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento y que se refiere a la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACIÓN PROFESIONAL SEPIP CIA. LTDA. otorgada por GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOZA y SEÑORA a favor del Sr. Gral. Sp. LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO.-

Dr. Juan Villacís Medina
DE JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E).



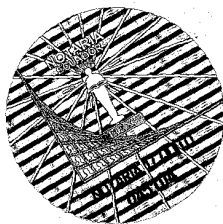


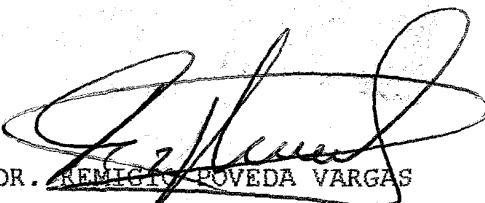
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD
EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP CIA. LTDA.,
otorgada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y
uno, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
MISMA COMPAÑIA, otorgada por: SR. GUILLERMO FERNANDO CARRION
ESPINOZA Y SRA, a favor de: SR. Gral. Sp. LUIS GUILLERMO CARRION
ROSERO, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito Dr. JUAN
VILLACIS MEDINA, (Encargado), el trece de diciembre del dos mil
siete.- Quito a, dieciocho de marzo del dos mil ocho.



Notaria 17




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1913** del Registro Mercantil de ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3312, Tomo 122, correspondiente a la Compañía **"SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACIÓN PROFESIONAL SEPIP CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

W. G.
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng.-

